



Resolución de Alcaldía
Expediente nº: 30/2025 - 955/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de fecha 16 de junio de 2025 de aprobación de las Bases para la selección de personal para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo de acuerdo con la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2024 (DOCM nº3 de 07/01/2025).

Visto el Decreto de alcaldía de fecha 24 de julio de 2025 por el que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos y no habiéndose presentado alegaciones al listado publicado,

Examinada la documentación que consta en el expediente de su razón, y de conformidad con el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo de acuerdo con la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo “PROYECTO DE DINAMIZACIÓN Y AGILIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”

Personas admitidas:

- Enma Escribano Magdaleno
- Marta Martín Gómez
- María Luisa Estévez Mateos
- Jesús González Higuera
- Gema Crespo Martínez

Personas excluidas

Vista la documentación presentada para ser admitido/a en la convocatoria por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria (Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo) “Proyecto de Dinamización y Agilización de la Administración Local”

Excluidas:





- Marta Villaseca Manchado: No acredita el cumplimiento de la Base 3.6 (Las personas solicitantes deberán estar en posesión del título de técnico en Gestión Administrativa, correspondiente a Grado Medio en Gestión Administrativa o título de F.P. Auxiliar administrativo).
- Mercedes Herrando Ortega: No acredita el cumplimiento de la Base 3.6 (Las personas solicitantes deberán estar en posesión del título de técnico en Gestión Administrativa, correspondiente a Grado Medio en Gestión Administrativa o título de F.P. Auxiliar administrativo).

SEGUNDO. Publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la web oficial del Ayuntamiento y el Tablón de Anuncios municipal.

TERCERO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de trámite.

El Alcalde-Presidente

Vº.Bº. La Secretaria-Interventora

